

**AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS**



**COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS (“VALORES ESTRUCTURADOS”)  
REFERENCIADOS A PETROBRAS 20,  
CON TASA MAXIMA Y TASA MINIMA DE  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**MONTO DE COLOCACIÓN  
\$874,819,900.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES  
OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  
 (“PESOS”)**

**AMPARA 8,748,199 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO  
MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE) BONOS BANCARIOS CON VALOR  
NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO**

*ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, PERO EN NINGÚN CASO. AL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO. POR LO ANTERIOR, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN TENER MUY CLARO QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÍA NO GENERAR RENDIMIENTOS Y DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE INTERESES, LA NATURALEZA DE LA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DESCRITOS EN EL FOLLETO INFORMATIVO, Y EN EL PRESENTE AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS. POR LO TANTO, EL RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE EL FOLLETO INFORMATIVO FUNCIONA COMO UN INSTRUMENTO DERIVADO.*

*ASIMISMO, EN CASO DE UNA AMORTIZACION ANTICIPADA, EL MONTO DEL PRINCIPAL PAGADERO DE LOS BONOS BANCARIOS OBJETO DE ESTA EMISIÓN PODRÁ SER INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.*

*ESTE TIPO DE VALORES SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DISEÑADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES YA QUE LOS BONOS BANCARIOS SON INSTRUMENTOS DE DEUDA CUYO RENDIMIENTO SE ENCUENTRA REFERIDO A OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.*

A handwritten mark consisting of a circle with a vertical line through it, resembling a stylized '1' or a similar symbol.

*EL FOLLETO INFORMATIVO Y EL AVISO DE COLOCACION CON FINES INFORMATIVOS CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES Y SUS RIESGOS, ASÍ COMO EJERCICIOS QUE CUANTIFICAN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS, PODRÍAN GENERARSE POR LA CELEBRACIÓN DE ESTAS OPERACIONES.*

<b>Emisora:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
<b>Clave de Emisión:</b>	<b>BACOMER 11</b>
<b>Clave de Pizarra para efectos de la BMV:</b>	BACOMER 8-12
<b>Clave de Identificación para efectos de supervisión de CNBV:</b>	JBACOMERS 11-8
<b>Número de Colocación:</b>	8
<b>Plazo de la Emisión:</b>	Treinta años contados a partir del 9 de diciembre de 2011, fecha de suscripción del Acta de Emisión.
<b>Periodo para realizar colocaciones:</b>	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.
<b>Monto Autorizado de la Emisión:</b>	Hasta por un monto total de EUAS\$3.000'000.000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100 EUA) o su equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Pesos Colombianos, Soles Peruanos, Unidades de Inversión o Unidades de Fomento Chilenas sin carácter revolvente.
<b>Valor Nominal de cada Bono Bancario:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto de la Colocación:</b>	\$874,819,900.00 (ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil novecientos Pesos 00/100 M.N.)
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	15 de marzo de 2012
<b>Fecha de Colocación:</b>	Esta colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en una sola fecha, es decir, el día 15 de marzo de 2012. Sin embargo, en caso de que no sea posible llevar a cabo la colocación en dicha fecha, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión.
<b>Fecha de Registro en BMV:</b>	15 de marzo de 2012
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.)
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	21 de enero de 2020
<b>Fecha de Liquidación:</b>	15 de marzo de 2012
<b>Plazo de la Colocación:</b>	El plazo de esta colocación es de 2,868 (dos mil ochocientos sesenta y ocho) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación, que será el día 15 de marzo de 2012 y concluirá en consecuencia, el día 21 de enero de 2020 siendo ésta la Fecha de Vencimiento.
<b>Moneda Base:</b>	Pesos
<b>Activo Financiero:</b>	PETROBRAS 20
<b>Multiplicador:</b>	0.792142%
<b>Tipo de cambio de Referencia:</b>	12.6240
<b>Calificación de la Colocación:</b>	Los Bonos Bancarios Estructurados no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora.
<b>Gastos relacionados con la Colocación:</b>	Registro en RNV: \$306,186.97 (trescientos seis mil ciento ochenta y seis punto noventa y siete pesos M.N.) Listado en la BMV: \$178,609.06 (ciento setenta y ocho mil seiscientos nueve punto cero seis pesos M.N.) Representante Común \$2,573.76 (dos mil quinientos setenta y tres punto setenta y seis pesos M.N.) aproximadamente
<b>Recursos Netos que obtendrá el Emisor:</b>	\$874,332,530.21 (ochocientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta punto veintiuno pesos M.N.) aproximadamente.

**Lugar y Forma de Pago.** El Bono Bancario pagará en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de conformidad con la definición de Intereses y, en la Fecha de Vencimiento, lo que se obtenga de acuerdo con la definición de Amortización, en las oficinas del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. El pago de los Bonos Bancarios se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, contra la entrega del Título, o la constancia al efecto emitida por el Indeval.

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en las Fechas de Pago de Intereses, los intereses que resulten de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- a) Tasa A si la Tasa de Referencia es menor al Nivel A;
- b) Tasa B si la Tasa de Referencia es mayor al Nivel B, o bien,
- c) (Tasa de Referencia \* Factor) más el Spread si la Tasa de Referencia es menor o igual al Nivel B y mayor o igual al Nivel A.

Factor = 1.0000  
 Tasa A = N.A.  
 Tasa B = 11.00%  
 Nivel A = N.A.  
 Nivel B = 9.00%  
 Spread = 2.0000 %

Tasa de Referencia

TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México.

En caso de que el Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir la TIIE, la misma será sustituida por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de la TIIE.

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	11	15-Mar-2012	15-Mar-2012	26-Mar-2012
2	28	26-Mar-2012	26-Mar-2012	23-Abr-2012
3	28	23-Abr-2012	23-Abr-2012	21-May-2012
4	28	21-May-2012	21-May-2012	18-Jun-2012
5	28	18-Jun-2012	18-Jun-2012	16-Jul-2012
6	28	16-Jul-2012	16-Jul-2012	13-Ago-2012
7	28	13-Ago-2012	13-Ago-2012	10-Sep-2012
8	29	10-Sep-2012	10-Sep-2012	09-Oct-2012
9	27	09-Oct-2012	09-Oct-2012	05-Nov-2012
10	28	05-Nov-2012	05-Nov-2012	03-Dic-2012
11	28	03-Dic-2012	03-Dic-2012	31-Dic-2012
12	28	31-Dic-2012	31-Dic-2012	28-Ene-2013
13	28	28-Ene-2013	28-Ene-2013	25-Feb-2013
14	28	25-Feb-2013	25-Feb-2013	25-Mar-2013
15	28	25-Mar-2013	25-Mar-2013	22-Abr-2013
16	28	22-Abr-2013	22-Abr-2013	20-May-2013
17	28	20-May-2013	20-May-2013	17-Jun-2013
18	28	17-Jun-2013	17-Jun-2013	15-Jul-2013
19	28	15-Jul-2013	15-Jul-2013	12-Ago-2013
20	28	12-Ago-2013	12-Ago-2013	09-Sep-2013
21	28	09-Sep-2013	09-Sep-2013	07-Oct-2013
22	28	07-Oct-2013	07-Oct-2013	04-Nov-2013
23	28	04-Nov-2013	04-Nov-2013	02-Dic-2013
24	28	02-Dic-2013	02-Dic-2013	30-Dic-2013
25	28	30-Dic-2013	30-Dic-2013	27-Ene-2014
26	28	27-Ene-2014	27-Ene-2014	24-Feb-2014
27	28	24-Feb-2014	24-Feb-2014	24-Mar-2014
28	28	24-Mar-2014	24-Mar-2014	21-Abr-2014
29	28	21-Abr-2014	21-Abr-2014	19-May-2014
30	28	19-May-2014	19-May-2014	16-Jun-2014
31	28	16-Jun-2014	16-Jun-2014	14-Jul-2014



32	28	14-Jul-2014	14-Jul-2014	11-Ago-2014
33	28	11-Ago-2014	11-Ago-2014	08-Sep-2014
34	28	08-Sep-2014	08-Sep-2014	06-Oct-2014
35	28	06-Oct-2014	06-Oct-2014	03-Nov-2014
36	28	03-Nov-2014	03-Nov-2014	01-Dic-2014
37	28	01-Dic-2014	01-Dic-2014	29-Dic-2014
38	28	29-Dic-2014	29-Dic-2014	26-Ene-2015
39	28	26-Ene-2015	26-Ene-2015	23-Feb-2015
40	28	23-Feb-2015	23-Feb-2015	23-Mar-2015
41	28	23-Mar-2015	23-Mar-2015	20-Abr-2015
42	28	20-Abr-2015	20-Abr-2015	18-May-2015
43	28	18-May-2015	18-May-2015	15-Jun-2015
44	28	15-Jun-2015	15-Jun-2015	13-Jul-2015
45	28	13-Jul-2015	13-Jul-2015	10-Ago-2015
46	29	10-Ago-2015	10-Ago-2015	08-Sep-2015
47	27	08-Sep-2015	08-Sep-2015	05-Oct-2015
48	29	05-Oct-2015	05-Oct-2015	03-Nov-2015
49	27	03-Nov-2015	03-Nov-2015	30-Nov-2015
50	28	30-Nov-2015	30-Nov-2015	28-Dic-2015
51	28	28-Dic-2015	28-Dic-2015	25-Ene-2016
52	28	25-Ene-2016	25-Ene-2016	22-Feb-2016
53	29	22-Feb-2016	22-Feb-2016	22-Mar-2016
54	27	22-Mar-2016	22-Mar-2016	18-Abr-2016
55	28	18-Abr-2016	18-Abr-2016	16-May-2016
56	28	16-May-2016	16-May-2016	13-Jun-2016
57	28	13-Jun-2016	13-Jun-2016	11-Jul-2016
58	28	11-Jul-2016	11-Jul-2016	08-Ago-2016
59	29	08-Ago-2016	08-Ago-2016	06-Sep-2016
60	27	06-Sep-2016	06-Sep-2016	03-Oct-2016
61	28	03-Oct-2016	03-Oct-2016	31-Oct-2016
62	28	31-Oct-2016	31-Oct-2016	28-Nov-2016
63	29	28-Nov-2016	28-Nov-2016	27-Dic-2016
64	27	27-Dic-2016	27-Dic-2016	23-Ene-2017
65	29	23-Ene-2017	23-Ene-2017	21-Feb-2017
66	28	21-Feb-2017	21-Feb-2017	21-Mar-2017
67	27	21-Mar-2017	21-Mar-2017	17-Abr-2017
68	28	17-Abr-2017	17-Abr-2017	15-May-2017
69	28	15-May-2017	15-May-2017	12-Jun-2017
70	28	12-Jun-2017	12-Jun-2017	10-Jul-2017
71	28	10-Jul-2017	10-Jul-2017	07-Ago-2017
72	29	07-Ago-2017	07-Ago-2017	05-Sep-2017
73	27	05-Sep-2017	05-Sep-2017	02-Oct-2017
74	28	02-Oct-2017	02-Oct-2017	30-Oct-2017
75	28	30-Oct-2017	30-Oct-2017	27-Nov-2017
76	29	27-Nov-2017	27-Nov-2017	26-Dic-2017
77	27	26-Dic-2017	26-Dic-2017	22-Ene-2018
78	29	22-Ene-2018	22-Ene-2018	20-Feb-2018



79	28	20-Feb-2018	20-Feb-2018	20-Mar-2018
80	27	20-Mar-2018	20-Mar-2018	16-Abr-2018
81	28	16-Abr-2018	16-Abr-2018	14-May-2018
82	28	14-May-2018	14-May-2018	11-Jun-2018
83	28	11-Jun-2018	11-Jun-2018	09-Jul-2018
84	28	09-Jul-2018	09-Jul-2018	06-Ago-2018
85	29	06-Ago-2018	06-Ago-2018	04-Sep-2018
86	27	04-Sep-2018	04-Sep-2018	01-Oct-2018
87	28	01-Oct-2018	01-Oct-2018	29-Oct-2018
88	28	29-Oct-2018	29-Oct-2018	26-Nov-2018
89	28	26-Nov-2018	26-Nov-2018	24-Dic-2018
90	29	24-Dic-2018	24-Dic-2018	22-Ene-2019
91	28	22-Ene-2019	22-Ene-2019	19-Feb-2019
92	28	19-Feb-2019	19-Feb-2019	19-Mar-2019
93	27	19-Mar-2019	19-Mar-2019	15-Abr-2019
94	28	15-Abr-2019	15-Abr-2019	13-May-2019
95	28	13-May-2019	13-May-2019	10-Jun-2019
96	28	10-Jun-2019	10-Jun-2019	08-Jul-2019
97	28	08-Jul-2019	08-Jul-2019	05-Ago-2019
98	29	05-Ago-2019	05-Ago-2019	03-Sep-2019
99	27	03-Sep-2019	03-Sep-2019	30-Sep-2019
100	28	30-Sep-2019	30-Sep-2019	28-Oct-2019
101	28	28-Oct-2019	28-Oct-2019	25-Nov-2019
102	28	25-Nov-2019	25-Nov-2019	23-Dic-2019
103	29	23-Dic-2019	23-Dic-2019	21-Ene-2020

El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a través de los medios que determine la propia BMV, a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente día hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

**Amortización.** Los Bonos Bancarios pagarán a la Fecha de Vencimiento el Saldo Insoluto de Principal.

**Evento de Terminación Anticipada:**

La Emisora y el Representante Común revisarán diariamente el precio en pesos del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados. En caso de que el precio en pesos del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados se encuentre por debajo de 70.00 Pesos, la Emisora podrá anunciar a los Tenedores la terminación anticipada de los Bonos Bancarios (el "Evento de Terminación Anticipada"). La fecha de terminación anticipada de los Bonos Bancarios, que ocurrirá de tener lugar un Evento de Terminación Anticipada (la "Fecha de Terminación Anticipada") y el precio al cual habrá de llevarse a cabo el pago de los Bonos Bancarios (el "Aviso de Terminación Anticipada") se publicarán en un diario de circulación nacional en México, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha seleccionada para la terminación anticipada, así como por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, pagándose dentro de un plazo que no excederá de 5 (cinco) Días Hábiles, contados a partir de que tenga lugar un Evento de Terminación Anticipada.

Asimismo, se considera un Evento de Terminación Anticipada el deterioro del Activo Subyacente como consecuencia de circunstancias que afecten a Brasil, el gobierno brasileño, al mercado de dichos activos subyacentes, así como su interés o liquidez. Anunciando la Emisora el "Evento de Terminación Anticipada" de la misma forma antes descrita.

El monto pagadero se calculará de la siguiente forma, en el entendido que dicho monto será pagado en sustitución del principal y de intereses devengados y no pagados respecto de los Bonos Bancarios:

VM-CP-CGI

En donde:

**VM:** Es el Valor de Mercado del Activo Financiero, denominado en dólares, por el Tipo de Cambio de Referencia por el Multiplicador.

**Multiplicador:** 0.792142

**CP:** Es el costo resultante, denominado en pesos, de que la Emisora realice la operación financiera derivada contraria respecto de la operación financiera derivada inicialmente realizada en relación con la emisión de los Bonos Bancarios, para el intercambio de un monto en pesos igual al valor nominal de los Bonos Bancarios por dólares, con una fecha de terminación inicial similar a la duración de la emisión de los Bonos Bancarios. Dicho costo lo calculará la Emisora con base en la cotización, en la fecha que corresponda, proporcionada por 3 (tres) instituciones financieras, seleccionadas de buena fe por la Emisora, con participación activa en el mercado de derivados. En caso de que no sea posible obtener dicho número de cotizaciones, la Emisora calculará dicho costo con base en un número inferior de cotizaciones o, de no obtener cotización alguna, de buena fe y apegándose a criterios de mercado.

**CGI:** Es el monto denominado en pesos, determinado de buena fe por la Emisora, considerando hechos existentes, igual a la suma de todos los costos, gastos e impuestos, de existir, en los que incurra la Emisora, que resulten de la venta del Activo Financiero adquirido por la Emisora como medio de cobertura de los Bonos Bancarios, en caso de darse un Evento de Terminación Anticipada o bien, de las operaciones financieras que hayan celebrado con la misma finalidad de cobertura antes citada.

**Tipo de Cambio de Referencia:** Significa el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que da a conocer el Banco de México, en su página de Internet [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), 1 (un) Día Hábil anterior a la fecha del Aviso de Terminación Anticipada (como se define a continuación) y que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha del Aviso de Terminación Anticipada. En el caso que Banco de México dejare de publicar dicho tipo de cambio, se utilizará el tipo de cambio que el Banco de México determine y dé a conocer como sustituto de dicho tipo de cambio. En caso que el Banco de México no diere a conocer un tipo de cambio sustituto, el tipo de cambio sustituto será el que la Emisora determine de buena fe.

**Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada:**

Presuponiendo que las condiciones de mercado fueran las siguientes:

Tipo de Cambio de Referencia : 12.6240 MXN/USD  
Multiplicador : 0.792142%  
CP = 10.9 Pesos  
CGI = 0.05 pesos  
Valor de Mercado del Activo Subyacente (VMA) = 1,110.00 Dólares  
VM = VMA  $\times$  12.6240  $\times$  0.792142% = 1,110  $\times$  12.6240  $\times$  0.792142% = 111.00  
Pago Anticipado Aproximado = VM-CP-CGI = 111.00-10.9-0.05 = 100.05

Ejemplo de posible Evento de Terminación Anticipada 1: Suponiendo que en algún momento, después de la Fecha de Colocación de los Bonos Bancarios se presenta el siguiente escenario:

Tipo de Cambio de Referencia: 12.6240 MXN/USD  
Multiplicador: 0.792142%  
CP = 15.4 Pesos  
CGI = 0.05 pesos  
Valor de Mercado del Activo Subyacente (VMA) = 780 Dólares  
VM = VMA  $\times$  12.6240  $\times$  0.792142% = 780  $\times$  12.6240  $\times$  0.792142% = 78.00  
Pago Anticipado Aproximado = VM-CP-CGI = 78.00 - 15.4 - 0.05 = 62.55

Ejemplo de posible Evento de Terminación Anticipada 2: Suponiendo que en algún momento, después de la Fecha de Colocación de los Bonos Bancarios se presenta el siguiente escenario:

Tipo de Cambio de Referencia: 20 MXN/USD  
Multiplicador: 0.792142%  
CP = 64.2 Pesos  
CGI = 0.05 pesos  
Valor de Mercado del Activo Subyacente (VMA) = 780 Dólares  
VM = VMA  $\times$  20  $\times$  0.792142% = 780  $\times$  20  $\times$  0.792142% = 123.57  
Pago Anticipado Aproximado = VM-CP-CGI = 123.57 - 64.2 - 0.05 = 59.32

(1) VMA: Es el precio sucio, del Bono Petrobras 200120, es decir que incluye los intereses del cupón vigente

(2) VM: Es el resultado de multiplicar el Valor de Mercado del Activo Financiero (denominado en dólares) por el Tipo de Cambio de Referencia por el Multiplicador.

**No Generación de Rendimientos y Sin Pérdida del Principal Invertido.** Los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

**Amortización Anticipada.** A partir del día 15 de marzo de 2012, en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer a la BMV a más tardar 1 (Un) día hábil anterior a la fecha de pago a través de los medios que ésta determine y al Indeval, a más tardar 2 (Dos) días hábiles anteriores a la fecha de pago, el monto de la amortización correspondiente y el Número de Títulos a Amortizar.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar a los Tenedores de los Bonos Bancarios prima por amortización anticipada.

Asimismo, los tenedores tendrán derecho de solicitar una amortización parcial o total anticipada de los Bonos Bancarios, lo cuál siempre estará sujeto a la opinión y aprobación de la Emisora tomando en cuenta las condiciones prevaletientes en los mercados al momento de la solicitud de amortización anticipada así como la disponibilidad de fondos suficientes de la Emisora para realizar dicha amortización anticipada solicitada.

El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación:

$$SIP = SIP-1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón anterior a la Amortización Anticipada.

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Para determinar el Número de Títulos en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$NT = SIP / SIT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada.

SIT = Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada, el cual es igual al Valor Nominal de cada Bono Bancario.

NT = Número de Títulos en circulación

**Intereses Moratorios. Los Bonos Bancarios no generarán intereses moratorios.**

**Garantía.** Los Bonos Bancarios son quirografarios por lo que no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

**Régimen Fiscal.** El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del consejo de administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios. La convocatoria de la asamblea correspondiente deberá contener todos los asuntos a tratar en la misma, incluyendo cualquier modificación al Acta de Emisión, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de amplia circulación nacional por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse.

**Destino de los Fondos:** Los fondos captados se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

**Depositario.** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes.** Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas o morales, conforme a las disposiciones legales aplicables. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Folleto Informativo correspondiente y, en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo". El Emisor deberá obtener de los inversionistas el formato de manifestación sobre la inversión en valores estructurados", conforme al Anexo Z de la Circular Unica de Emisoras.

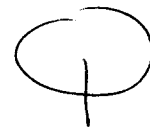
**Representante Común.** Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

**Eventos Recientes.**

Petrobras es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en diversas bolsas de valores del mundo. El gobierno brasileño es el accionista mayoritario la compañía dejó de ser un monopolio del gobierno a partir del 2005. Es una empresa integrada en los sectores de exploración y producción, refinación, distribución, productos petroquímicos y derivados del petróleo, además de participar en otros sectores como energía eléctrica, biocombustibles y energía renovable. Petrobras tenía reservas probadas de 12,500 millones de barriles equivalentes de petróleo (BOE), bajo el criterio de la SEC, al 4T10 y una producción promedio cercana a 2.7 millones de barriles equivalentes de petróleo por día (BOED) a diciembre del 2011. La petrolera brasileña tiene operaciones en 28 países, siendo la contribución fuera de Brasil cerca de 5% de las reservas probadas y 9% de la producción.

**Desempeño Operativo**

Petrobras invirtió aproximadamente US\$177 billones entre 2006 al 2010, principalmente en proyectos de Exploración y Producción, que han resultado en un incremento de la producción diaria del 25% y de un 7% en las reservas probadas durante ese período. Petrobras



alcanzó la autosuficiencia en producción desde el 2006. En el 2010, Petrobras registró una Tasa de Reemplazo de Reservas de 224% y el promedio de vida de sus reservas se estimó en 18.4 años.

**Desempeño Financiero**

Petrobras ha incrementado sus ingresos en los dos últimos años en gran medida debido al alza en el precio del petróleo crudo. Sin embargo, ha crecido también debido al aumento de las ventas de crudo (consistente con la producción) y a una mayor capacidad de refinación. Como resultado, se generaron US\$143 mil millones en los últimos 12 meses al 3T11.

Respecto a la utilidad de operación antes de impuestos y amortizaciones (EBITDA) reportada, se generó un margen de alrededor de 30%. Este incluye otros gastos operativos (por ejemplo, arrendamientos), costos de Investigación y Desarrollo, costos de exploración, etc., que fluctúan entre US\$1.3 y US\$ 2.4 mil millones en cada trimestre, lo que resulta en una menor generación de EBITDA.

Los Flujos de Efectivo trimestrales desde el 3T 2009 se presentan negativos en la mayoría de estos, provocado por las considerables inversiones. Petrobras desembolsará US\$224 mil millones en los próximos cinco años en el rubro de inversión.

Respecto al perfil de la deuda y liquidez, mantiene solvencia para cubrir el servicio de la deuda en el corto plazo. Al cierre del 3T11 Petrobras terminó con una deuda total de US\$78 mil millones, menor en US\$4 mil millones que el trimestre anterior, pero con tendencia ascendente al compararse con los niveles de US\$50 mil millones de hace dos años -la deuda se debe al financiamiento del plan de inversión de la petrolera brasileña. La deuda de corto plazo (US\$10.6 mil millones) representó un 14% de la deuda total de Petrobras, la cual es menor al efectivo en balance de US\$29.3 mil millones al 3T11, que incluye activos financieros circulantes. Al cierre del 3T11 Petrobras tiene una cobertura de interés de casi 30 veces EBITDA (sobreestimada por la exclusión de gastos de interés capitalizados y relacionados con arrendamientos) y un apalancamiento de 2.0x.

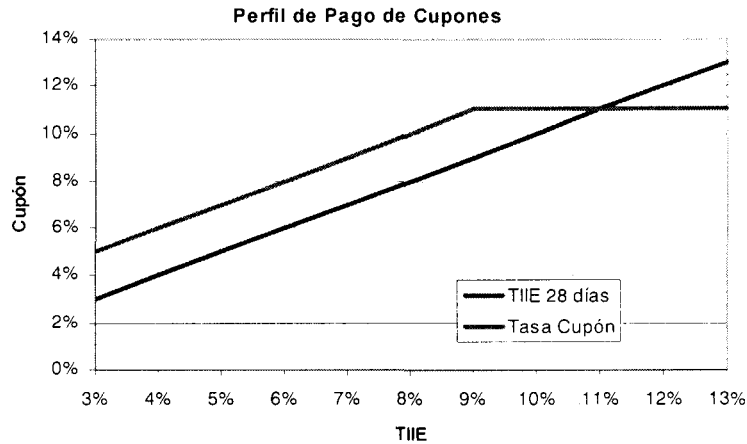
**Ejercicios que cuantifican los posibles rendimiento o pérdida que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse:**

$$\text{Tasa de Interés Bruto Anual (TC)} = \begin{cases} \text{Tasa Máxima} = 11.00\%, \text{ si TIE} \geq 9.00\% \\ \text{TIE} + 200 \text{ bps, en cualquier otro caso} \end{cases}$$

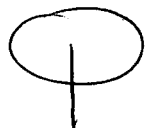
Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses}) / 360$$

TIE 28 días	Tasa Cupón
2.75%	4.75%
4.00%	6.00%
5.00%	7.00%
6.00%	8.00%
7.00%	9.00%
8.00%	10.00%
9.00%	11.00%
10.00%	11.00%
11.00%	11.00%
12.00%	11.00%
13.00%	11.00%



Los Bonos Bancarios de la presente colocación se encuentran inscritos con el número 0175-4.00-2011-001 en el Registro Nacional de Valores. Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.



El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: <http://www.cnbv.gob.mx>, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o en la página de Internet de la Emisora: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

México, D.F. a 15 de marzo de 2012

Aut. publicación C.N.B.V. Oficio número 153/31769/2011 del 9 de diciembre de 2011.